

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 1.306/2016

## Decreto

Según lo preceptuado en los artículos 47.2 y 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre y con motivo de la ausencia en la Localidad del Sr. Alcalde-Presidente, don José Ignacio Expósito Prats, en este Excmo. Ayuntamiento desde el día 18 al 19 de abril de 2016, ambos inclusive, conforme a las facultades que me confiere la vigente legislación:

He resuelto

Primero. Delegar la totalidad de funciones propias de esta Alcaldía-Presidencia, desde el día 18 y 19 de abril de 2016, ambos inclusive, en la Teniente de Alcalde, doña María Olalla Moreno Acosta, siendo estas facultades tan amplias como sean posibles en la normativa de aplicación.

Segundo. El actual Decreto tendrá efectos a partir del día siguiente a la fecha del mismo, debiendo ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dése cuenta del presente Decreto a la Teniente de Alcalde, para su conocimiento y efectos a la sesión plenaria próxima de que celebre.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 15 de abril de 2016. El Alcalde, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.